

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION ADICIONAL O ACTUALIZADA DEL CREDITO

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2016-00064-00
DEMANDANTE:	ROSMERY GONZALEZ TORRES
APODERADO:	DR. CARLOS FAJARDO OZUNA
DEMANDADOS:	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL, SUCRE

En la fecha del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2020, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION ADICIONAL O ACTUALIZADA DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

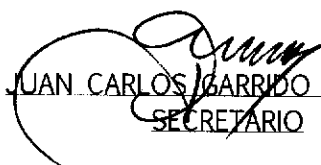
Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY

QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VIRTUAL: DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 HORA 5:00 P.M.


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO